



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien
coresponda, su más alta preocupación por los
hechos ocurridos en la madrugada del día 27 de Febrero en el
local bailable denominado GEODA, ubicado en la ciudad de
Ingeniero Huergo para que proceda a realizar las investiga
ciones pertinentes, a fin de esclarecer los hechos de refe
rencia, prestando particular atención a los motivos tenidos
en cuenta por el responsable al colocar tan peligroso arte
facto.

Artículo 2°.- De forma.